



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

DECRETO No. 861 DE

(31 DIC 2019)

“Por el cual se modifica la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Gobierno.”

EL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ, D. C.

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas los numerales 7 del artículo 315 de la Constitución Política y 9 del artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993 y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el numeral 9 del artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993, es atribución del Alcalde Mayor de Bogotá crear, suprimir o fusionar los empleos de la Administración Central, señalarles sus funciones especiales y determinar sus emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes.

Que el artículo 13 del Acuerdo Distrital 637 de 2016, modificó los Sectores Administrativos de Coordinación de la Administración del Distrito Capital, definidos en el artículo 45 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, especialmente el literal b), que define el nuevo Sector Gobierno.

Que así mismo, el artículo 15 idem, modificó el artículo 52 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, estableciendo la naturaleza, objeto y funciones básicas de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Que el Decreto Distrital No. 411 de 2016 estableció la nueva estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Que la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Gobierno se encuentra establecida en el Decreto Distrital 412 de 2016, modificado por los Decretos Distritales 543 de 2017 y 506 de 2018.

Que la Secretaría Distrital de Gobierno adelantó y presentó un estudio técnico donde se evidenció la necesidad de crear la dependencia denominada “*Dirección para la Gestión Administrativa Especial de Policía*”, como consecuencia de la supresión del Consejo de Justicia, en cumplimiento del artículo 24 del Acuerdo Distrital 735 de 2019.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **861** DE 31 DIC 2019 Pág. 2 de 5

“Por medio del cual se modifica la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Gobierno.”

Que en este sentido se hace necesario suprimir los empleos asignados a los Consejeros de Justicia y crear los empleos requeridos para que la Dirección para la Gestión Administrativa Especial de Policía pueda cumplir sus funciones.

Que mediante oficio No 2019EE2951 del 29 de noviembre de 2019, la Directora del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital emitió concepto técnico favorable para la modificación de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Que mediante oficio No. 2019EE224327 del 30 de diciembre de 2019, la Directora Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, expidió la viabilidad presupuestal con efectos fiscales a partir del 1 de enero de 2020, para la modificación de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Gobierno, consistente en la supresión de nueve (9) empleos y la creación de nueve (9) empleos.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1º.- Suprimir los siguientes empleos de la planta global de la Secretaría Distrital de Gobierno:

NIVEL	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	CANTIDAD
Directivo	Consejero de Justicia	032	06	9

Artículo 2º.- Crear los siguientes empleos en la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Gobierno:

NIVEL	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	CANTIDAD
Directivo	Director Técnico	009	07	1
Profesional	Profesional Especializado	222	24	7
Profesional	Profesional Universitario	219	01	1

Artículo 3º.- Modificar el artículo 4 del Decreto Distrital 412 de 2016, modificado por el Decreto Distrital 543 de 2017 y el Decreto Distrital 506 de 2018, el cual quedará así:

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **861'** DE **31 DIC 2019** Pág. 3 de 5

“Por medio del cual se modifica la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Gobierno.”

ARTICULO 4°. La Secretaría Distrital de Gobierno cumplirá sus funciones institucionales con la planta de empleos que se señala a continuación:

DESPACHO DEL SECRETARIO DE GOBIERNO				
NIVEL	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	No. CARGOS
DIRECTIVO	Secretario de Despacho	020	09	1
	Subtotal Nivel Directivo			1
ASESOR	Asesor	105	07	6
	Subtotal Nivel Asesor			6
TOTAL EMPLEOS DESPACHO DEL SECRETARIO DE GOBIERNO				7
PLANTA GLOBAL				
NIVEL	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	No. CARGOS
DIRECTIVO	Subsecretario de Despacho	045	08	3
	Director Técnico	009	07	12
	Jefe de Oficina	006	07	2
	Subdirector Técnico	068	06	2
	Alcalde Local	030	05	20
	Subtotal Nivel Directivo			39
ASESOR	Jefe de Oficina Asesora	115	07	2
	Subtotal Nivel Asesor			2
PROFESIONAL	Profesional Especializado	222	30	5
	Profesional Especializado	222	24	79
	Profesional Especializado	222	23	2
	Inspector de Policía Urbano Categoría Especial y 1a. Categoría	233	23	82
	Profesional Especializado	222	19	13
	Profesional Universitario	219	18	115
	Profesional Universitario	219	15	105
	Profesional Universitario	219	12	72
	Profesional Universitario	219	01	1

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **861** DE 31 DIC 2019 Pág. 4 de 5

“Por medio del cual se modifica la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Gobierno.”

	Corregidor	227	12	5
	Subtotal Nivel Profesional			479
TÉCNICO	Técnico Operativo	314	19	15
	Técnico Operativo	314	17	4
	Técnico Operativo	314	15	1
	Técnico Operativo	314	12	12
	Técnico Administrativo	367	12	1
		Subtotal Nivel Técnico		
ASISTENCIAL	Auxiliar Administrativo	407	27	118
	Secretario Ejecutivo	425	27	23
	Secretario Ejecutivo	425	26	2
	Auxiliar Administrativo	407	20	64
	Auxiliar Administrativo	407	19	137
	Secretario	440	19	1
	Secretario	440	17	25
	Secretario	440	16	12
	Conductor Mecánico	482	14	2
	Auxiliar Administrativo	407	13	37
	Conductor	480	13	22
	Operario	487	09	2
	Auxiliar Administrativo	407	06	3
	Operario	487	05	1
		Subtotal Nivel Asistencial		
TOTAL EMPLEOS PLANTA GLOBAL				1002
TOTAL PLANTA				1009

Artículo 4º.- Comunicar el presente decreto a la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda y al Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, a través de la Subdirección de Servicios Administrativos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. 861¹ DE 31 DIC 2019 Pág. 5 de 5

“Por medio del cual se modifica la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Gobierno.”

Artículo 5°. El presente decreto rige a partir del 1 de enero del 2020, modifica el artículo 4 del Decreto Distrital 412 de 2016, modificado por el Decreto Distrital 543 de 2017 y el Decreto Distrital 506 de 2018, y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los

31 DIC 2019

ENRIQUE PEÑALOSA LONDOÑO
Alcalde Mayor de Bogotá, D.C.

CRISTIAN FRANCISCO PULIDO ACUÑA
Secretario Distrital de Gobierno (E)

NIDIA ROCIO VARGAS

Directora Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital

Aprobó: Luhar Andrés Chaparro Cabra – Subsecretario Gestión Institucional - Secretaría Distrital de Gobierno
Revisó: Andrés Felipe Gutiérrez González – Director Jurídico - Secretaría Distrital de Gobierno
Proyectó: Martha Lilianna Soto Iguarán – Directora de Gestión del Talento Humano - Secretaría Distrital de Gobierno

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**